



Factura: 003-002-000076106



20171701004P03708

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20171701004P03708 | | | | | |
|--|----------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 21 DE ABRIL DEL 2017, (14:35) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | SUMAPAZ S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790555399001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | H. EDWARD BERG GUTT |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | SANTA PRISCA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No.20171701004P03708**

5 **FACTURA No.003-002-000076106**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 SUMAPAZ S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EDWARD

11 BERG GUTT

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de

17 la República del Ecuador, a **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL**

18 **DIEZ Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**

19 **QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la

20 celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y

21 conocimiento el señor EDWARD BERG GUTT, en su calidad de Gerente

22 General y, como tal, Representante Legal de la compañía SUMAPAZ S.A.

23 El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el

24 idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado

25 en esta ciudad de Quito, en la dirección kilometro uno y medio (Km 1 ½)

26 Vía Sangolquí – Tambillo, con número telefónico cero dos guion dos

27 nueve ocho cuatro nueve cero cero (02-2984900), con cédula de

28 ciudadanía número uno siete cero siete uno cuatro uno nueve nueve

1 guion ocho (170714199-8), legalmente capaz para contratar y
2 obligarse, y autorizado por el compareciente para descargar el Certificado
3 Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación
4 Ciudadana del Registro Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de
5 haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia
6 debidamente legalizada, se adjunta como documento habilitante.-
7 Instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura,
8 manifiesta que es su voluntad hacer una declaración juramentada,
9 al efecto, advertido que fue de la gravedad del juramento, de las
10 penas que conlleva el cometer perjurio y de la obligación que tiene
11 de decir la verdad con claridad y exactitud, declara bajo juramento
12 que: **"DANEC ENTERPRISES LLC, DANEC INVESTMENTS LLC,**
13 **DANEC HOLDINGS LLC, DANEC GROUP LLC y DANEC VENTURES**
14 **LLC,** accionistas extranjeras de la compañía ecuatoriana SUMAPAZ S.A.,
15 y a las que en adelante me referiré simplemente como las ACCIONISTAS
16 EXTRANJERAS, son compañías debidamente constituidas y actualmente
17 existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de
18 América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha,
19 la compañía SUMAPAZ S.A. no ha recibido comunicación alguna de la
20 que se desprenda que las ACCIONISTAS EXTRANJERAS se encuentran
21 en proceso de disolución, liquidación, cancelación, escisión, fusión por
22 absorción, o cualquier otro acto jurídico que pueda afectar la existencia
23 legal de las ACCIONISTAS EXTRANJERAS en su país de origen".-
24 **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN.-** Que queda elevada a escritura
25 pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de
26 la presente escritura se han observado todos los preceptos
27 y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al
28 compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido,
29 para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual
2 doy fe.-

3

4

5

6


EDWARD BERG GUTT

7

C.C. 1707141998

8

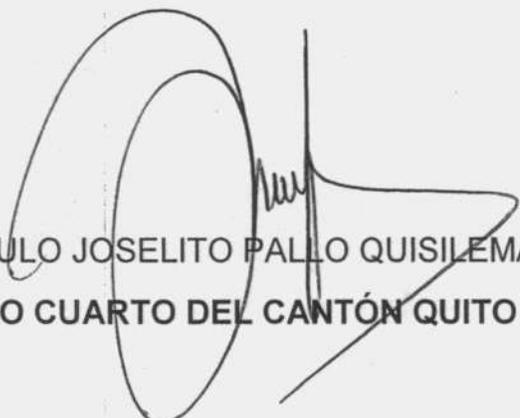
9

10

11

12

13


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

14

15

16 ...nota



IDENTIDAD

170714199-8

H. EDWARD BERG GUTT
NEW YORK/EE.UU
01 JUNIO 1949
EXT. 10 188 13622 M
QUITO_PCHA-1980 EXT.



H. Edward Berg Gutt

ESTADOUNIDENSE

E3333 12222

CC. CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS

SUPERIOR
JAMES BERG

APODERADO GENERAL

MARSHA GUTT
QUITO-13-5-2005

QUITO-13-5-2017

AFP



[Faint signature and stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 LEY 23-FEB-2014

019 - 0137 NÚMERO DE CERTIFICADO **1707141998** CÉDULA

BERG GUTT H EDWARD

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | JIRAJAPA | 1 |
| QUITO | PARRQUIN | 1 |
| CANTÓN | ZONA | 1 |

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a **21 ABR 2017**
M.S. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO
[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



H. K. G.

Número único de identificación: 1707141998

Nombres del ciudadano: BERG GUTT H EDWARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORZA DAVALOS CUTY CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: BERG JAMES

Nombres de la madre: GUTT MARSHA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-020-33397



177-020-33397

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 14:49:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



SUMAPAZ S.A.

19782



Quito, 28 de abril del 2016

Señor Ingeniero
H. EDWARD BERG GUTT
Presente

Estimado Ingeniero Berg,

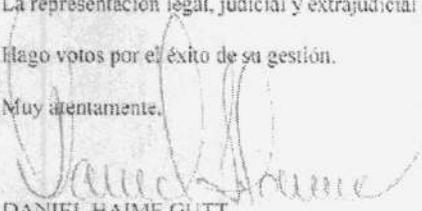
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Sumapaz S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 16 de junio de 1982, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 11663 de 9 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 875, tomo 113, el 17 de agosto de 1982.

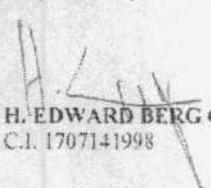
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


DANIEL HAIME GUTT
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de SUMAPAZ S. A.


H. EDWARD BERG GUTT
C.I. 1707141998

Quito, 28 de abril del 2016

General Enriquez s/n Shirys
PBX: [593-2] 2984 900
Fax: [593-2] 2333 745
P.O. Box: 17-11-05116 - Quito - Ecuador

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincon del Valle Miravalle -
Vía a Tanda Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 860 / 2245 518



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 35554 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/08/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 11334 |
| REGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|---------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SUMAPAZ S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BERG GUTT H. EDWARD |
| IDENTIFICACIÓN: | 1707141998 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 875 DEL 17/08/1982.- NOT. 11 DEL 16/06/1982 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a

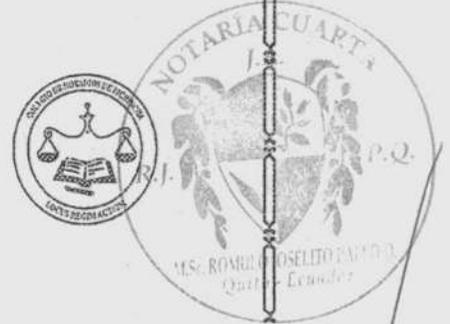
21 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION 4371 - TRADUCCION - CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Otorgada por: LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DANEC HOLDINGS LLC.

A favor de: DIEGO ROMERO PONCE

El

Parroquia:

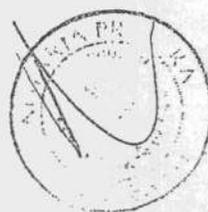
Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 03 MAYO 2011

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 7 1



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
DANEC HOLDINGS LLC,
A FAVOR DE DIEGO ROMERO PONCE
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Danec Holdings LLC.
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Danec Holdings LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Diego Romero Ponce.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Diego Romero Ponce.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Dra. Sofia Oliva
Matrícula No. 8207 CAP





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of _____
DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. Nº 219348

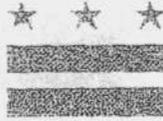
9. Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE



THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 *Articles of Organization of:*

DANEC HOLDINGS LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

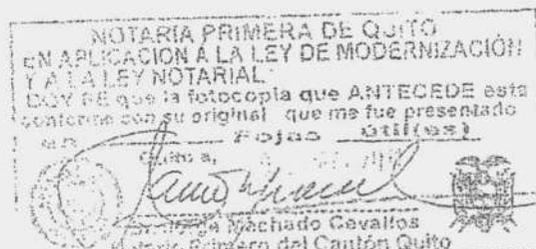
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 30th day of October, 2009.

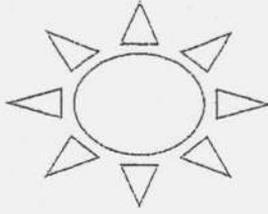
LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor



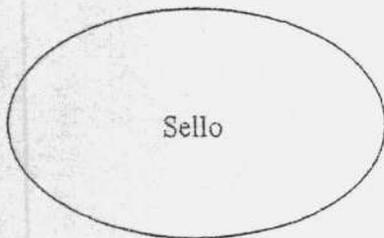


APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219348
9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible

Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009. Los Estatutos de Constitución de:

DANEC HOLDINGS LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 30 de Octubre del 2009.

LINDA K. ARGO
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.

Adrian M. Fenty
Alcalde



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of _____

4. bears the seal/stamp of JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

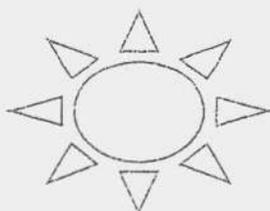
No 219465

8. No 219465
9. Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



9. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América

10. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS

11. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

12. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL
DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

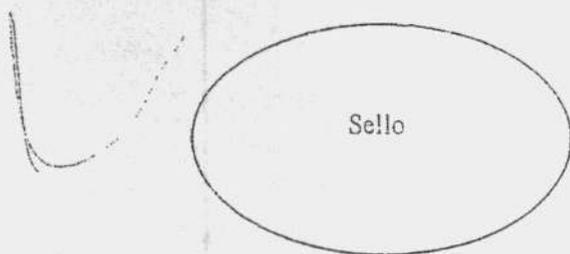
13. en Washington, D.C.

14. el 2do día de Noviembre del 2009

15. por el Secretario del Distrito de Columbia

16. No. 219465

9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía **DANEC HOLDINGS LLC** (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor **Diego Romero Ponce**, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad 1704141355, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformativa a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a **DANEC HOLDINGS LLC** para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana **INDUSTRIAL DANEC S.A.** y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

DANEC HOLDINGS LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de abril del 2014.

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEC HOLDINGS LLC



- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Diego Romero Ponce debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

M. Daniela Saá M.

María Daniela Saá Montalvo
180465495-0

M



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA. DILIGENCIA NUMERO DOS MIL TREINTA Y SIETE.- (No. 2037).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **María Daniela Saá Montaivo**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465496-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec Holdings LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Cantón Quito




 QUITO 180465492
 SRA MONTALVO MARIA DANIELA
 TUNELRAMA/AMBATO/SAN FRANCISCO
 06 AGOSTO 1989
 007- 0113 02913 F
 TUNELRAMA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1989

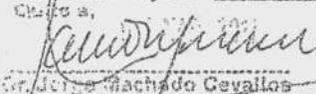


COLOMBIANA*****
 SOLTEND
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE FRANCISCO BAA
 CLARA EUGENIA MONTALVO
 AMBATO 17/10/2007
 17/10/2017
 SEM 0388642



Daniela BAA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 de _____ Fojas _____(es)
 QUITO, _____ de _____ de 2017



 Sr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

K

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofia Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC HOLDINGS LLC., a favor de Diego Romero Ponce, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-

[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Urcabamba



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en... 8... foja (s) y devuelta al interesado.
 Doy Fe.

Quito, a

04 ABR 2017



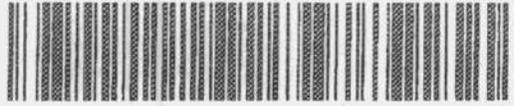
M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
 J.A.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió (27/03/11)

Quito a, 03 MAR 2016

[Handwritten signature]
 JA Dr. Diego J. Almeida Montero
 NOTARIO DÉCIMO

Factura: 001-002-000028826



20161701010D04330

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04330



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016, (16:57).

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text and a small circular stamp at the bottom of the page.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: SUMAPAZ S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 21 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

